



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

10^a Sesión Extraordinaria

16 de Noviembre de 2016

AUTORIDADES:

PRESIDENTE : Concejal Jorge Cali

SECRETARIO LEGISLATIVO : Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

APES, María del Carmen
BUFELLI, Daniel Oscar
CALI, Jorge Alberto
CANTERO, Hugo
CARRANZA, Luis Oscar
COSTA, Leandro Raúl
CUFRÉ, Paula Marcela
DECLERK, Guido Ignacio
DÍAZ, Adriana Mónica
DURAN, Patricia A.
ESPINOZA, Ingrid
ESQUIVEL, Juan Manuel
FLAMENCO, Mario
FONTAN, Oscar
GAITAN, Viviana Silvina
GARRONE, Gabriela
JOBE, Miguel
PALOMINO, Pablo Damián
PEREYRA, María Rosa
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam Asunción
REY, Sebastián
VILA, Cristian Darío

CONCEJAL AUSENTE

COLLEY, Esteban Douglas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN _____	1
<i>DECRETO N° 2771/16</i> _____	1
<i>ORDEN DEL DÍA</i> _____	1
DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA _____	1
NOTA A CONSIDERAR _____	2
• <i>Nota N° 3196: DEL CONCEJAL RAMOS. SOLICITUD LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL</i> _____	2
CIERRE DE LA SESIÓN _____	2

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente:— Buenos días, señores concejales. Siendo las 10:47 horas y con la presencia de los concejales, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

- *Con la ausencia de los concejales Carranza y Colley, asciende a veintidós el número de concejales presentes.*

Sr. Secretario: (leyendo):

DECRETO N° 2771/16

VISTO:

La Nota HCD Nro. 3197, presentada por Concejales varios, por la cual solicita que se convoque a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento legislativo a la Nota HCD Nro. 3195, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5° del artículo 68° del Decreto-Ley Nro. 6769/58 establece que “El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros”.

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos, solo el Concejo se ocupará de los asuntos que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83°, INCISO 1° DEL DECRETO-LEY 6769/1958 Y EL ARTÍCULO 15°, INCISO 2°, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. CUERPO, EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1°: *Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del período 2016, para el Miércoles 16 de Noviembre de 2016, a las 10 horas, en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.*
- 2) **Nota a considerar:**
 - **Nota Nro. 3195.** *Solicitud de Licencia al cargo de Concejales, presentada por Ramos Pablo.*

Artículo 2°: *Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.*

FIRMADO: JORGE CALI (PRESIDENTE) – LUIS BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)"

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA

Sr. Presidente:— Corresponde tratar el punto 1) del presente Orden del Día.

En consecuencia, someto a consideración declarar el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento efectuado a través de la nota N° 3197.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consecuencia doy por iniciada la 10ª Sesión Extraordinaria del período 2016. El Concejo queda habilitado para tratar el Punto 2). Expedientes a considerar.

NOTA A CONSIDERAR

- **Nota N° 3196: DEL CONCEJAL RAMOS. SOLICITUD LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL**

Sr. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Bufelli.

Concejal Bufelli:— Sí, señor presidente. Es para que se forme expediente con la nota y que se lea el Decreto de presidencia.

Sr. Presidente:— En consideración la moción del concejal Bufelli.

- *Aprobada por unanimidad.*
- *Se incorpora a la sesión el concejal Carranza. El número de concejales presentes asciende a veintitrés.*

Sr. Presidente:— Con la nota queda conformado el expediente 15561/16.

Sr. Secretario: (leyendo):

“Artículo 1º: *Otórgase licencia sin goce de dieta, a partir del día quince (15) del mes de Noviembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016) y para el ejercicio del cargo de Concejal, al miembro del H.C.D., SR. RAMOS, Pablo Gastón, D.N.I. N° 31.536.398.*

Artículo 2º: *El reintegro del concejal titular licenciado a través del artículo 1º a su función se producirá en forma automática*

con la sola notificación de esta circunstancia a la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 3º: *Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a partir del día quince (15) del mes de Noviembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016) al Concejal Suplente SR. BUFELLI, DANIEL DNI N° 10.743.046, quien reemplazará al Concejal RAMOS, Pablo Gastón mientras se halle en uso de licencia.*

Artículo 4º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos”.*

- *Aprobado por unanimidad.*

Sr. Presidente:— En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente:— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:51 horas, doy por finalizada la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

FIRMADO: Lic. Patricia López (Jefa de Informática y Taquigrafía)
Jorge A. Cali (Presidente)
Luis Balbi (Secretario Legislativo)